

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 181

Sábado 10 de agosto de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de julio último, acordó tramitar el oportuno expediente para desafectar del dominio público el solar propiedad de la misma, que a continuación se detalla, con cambio total de su afectación al uso, servicio o aprovechamiento y calificarle como bien patrimonial de propios, y que figure con tal calificación en el inventario:

«Un solar en esta capital segregado del inmueble general que ocupa el Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», propiedad de esta Corporación, cuyo inmueble general está inscrito al folio 134, tomo I.264, finca 46.859, inscripción 1.ª Dicho solar tiene 19,30 metros de fachada en línea recta en el paseo de Isabel la Católica, y linda a la derecha, entrando, por el referido paseo, con el inmueble general de aludido Colegio Residencia, siendo este lindero una línea recta de 64,80 metros, y por la izquierda, con solar de esta Diputación, siendo este lindero una línea quebrada, compuesta por cinco segmentos de 5,80, 30,40, 4,20, 10 y 14 metros de longitud, respectivamente, contados a partir de la facha-

da con el paseo de Isabel la Católica. El solar segregado tiene una extensión superficial de 819 metros cuadrados».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, a efectos de información pública durante un mes, significando que el expediente puede examinarse durante dicho plazo en la Secretaría de esta Corporación.

Valladolid, 6 de agosto de 1968.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de julio de 1968.  
El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

3.537

300

3.434—2.072

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Víctor Rodríguez Manzano, solicitud de licencia para derribo del inmueble número 12 y 14 de la Avenida de Palencia, de esta ciudad; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

### GALLEGOS DE HORNIJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al año de 1967, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 30 de julio de 1968.—El alcalde, Manuel García.

170

3.513—2.073

## MORAL DE LA REINA

Por don Angel Caramanzana Cano, residente en Medina de Ríoseco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una estación de servicio de 3.ª categoría, para la reventa de gasolina y gas-oil, en el PK. 242,174 de la carretera nacional N-601, de Madrid a León, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Moral de la Reina, 6 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.527—2.074

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdos de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncian los concursos que a continuación se indican:

1.º Para contratación de los servicios de una orquesta que ha de actuar con motivo de la fiesta local los días 7 al 11 de septiembre próximo.

2.º Para contratar la celebración de dos festejos taurinos, a efectuarse los días 9 y 10 de septiembre próximo.

Para dichos concursos regirán los respectivos pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en los que constan las garantías a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones, separadamente para cada concurso, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce

horas para el concurso 1.º y a las doce treinta para el 2.º

San Miguel del Arroyo, 2 de agosto de 1968.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.511—2.075

## SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 30 de julio de 1968. El alcalde, Joaquín Morchón.

3.512—2.076

## SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de habilitación y suplementos de créditos, que afectan al presupuesto ordinario, por un total de pesetas 32.527,30, de las que se cargan 28.451 pesetas a la última partida del concepto «Indeterminados» del capítulo VII, y el resto mediante transferencias.

Santibañez de Valcorba, 29 de julio de 1968.—El alcalde, Dionisio González.

3.509—2.077

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio promovido por don Daniel Fernández Lorenzo, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propie-

dad, de una casa sita en la calle Príncipe, número 15, de esta capital; se cita por la presente a los causahabientes del titular de la inscripción contradictoria, don Tomás Barragán Expósito, y a los también causahabientes de la transmitente de la finca, doña Emilia Lorenzo Enriquez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.498—2.078

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo a instancia de MAPFRE, contra don Obdulio Carrote Delgado, de esta vecindad, con domicilio en Cantarranillas, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

## VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta microbus D.K.W., con motor Mercedes, matrícula VA-30.242. Tasada en sesenta mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de agosto y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha; no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

3.ª Que la furgoneta se encuentra en poder del deudor, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.497—2.079

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 17-68 promovido por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Hijos de García Abril, S.R.C.", contra don Mauricio Maestro Guerra, vecino de Valladolid, calle Marina Escobar, 10, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes que después se dirán, con las advertencias y prevenciones que a continuación se indican, por término de ocho días, y embargados a expresado demandado, en un solo lote.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una librería de madera, de 14 estanterías, y en la parte inferior con dos armarios con dos puertas cada uno. Valorado pericialmente en cinco mil pesetas.

2.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skay rojo, el sofá de dos plazas, y dos sillas haciendo juego, y mesa de centro redonda con piedra de mármol de colores y patas de hierro. Valorado pericialmente en quince mil pesetas.

3.º Un buró de madera color caoba, acristalado en la parte superior. Valorado pericialmente en cuatro mil pesetas.

4.º Una lámpara de techo, de metal, de ocho brazos. Valorada pericialmente en mil pesetas.

5.º Dieciséis ejemplares de libros de autores clásicos de novelas encuadernadas en piel. Valoradas pericialmente en cuatro mil pesetas.

6.º Un comedor estilo Isabelino, compuesto de una mesa rectangular, diez sillas y aparador. Valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

7.º Un salón compuesto de tresillo de tres plazas, el sofá y dos sillones, tapizado en tela de color amarillo, en estilo Isabelino, con dos sillas y dos cuadros pintura paisaje. Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

8.º Un armario de cuatro cuerpos, con luna interior, y dos mesitas haciendo juego, de madera color caoba. Valorado pericialmente en siete mil pesetas.

9.º Otro armario de madera tipo colonial, de dos cuerpos, con luna interior. Valorado en mil pesetas.

10.º Un frigorífico marca Edesa, grande y rectangular, esmaltado en blanco. Valorado pericialmente en seis mil pesetas.

11.º Dos butacas tapizadas en tela, para hall, y un mueble aparador madera color caoba. Valorado pericialmente en siete mil pesetas.

12.º Una lavadora Edesa, redonda y grande, de cuatro años de uso. Valorada pericialmente en dos mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de los corrientes, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado y en el domicilio expresado, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández Viña.—El secretario (ilegible).

3.499—2.080

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175-68 promovido por "Cerámica Vallisoletana, S. L.", domiciliada en Valladolid, contra "Sánchez Izquierdo S. A.", Construcciones SISAC, también de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, con las prevenciones y advertencias que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Tres grúas tipo Sapine, números 292, 293 y 294, de 15,5 me-

tros de altura, equipadas con motor eléctrico de 4 HP., marca Lancor, números 105.572, 105.578 y 106.580, respectivamente. Tasados pericialmente en ciento quince mil pesetas.

2.º Una hormigonera tipo 32-C, de 320 litros de capacidad, con cargados número 7.765, equipada con motor eléctrico de 3 CV., marca Lancor, número 108.485, con capot elevador especial con carter. Valorada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día 24 de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

3.ª Que los bienes se encuentran: una de las grúas en unas obras de la Diputación de Avila, junto al Hospital Provincial, y el resto en unas obras de un grupo de viviendas en la calle Purísima Concepción (próximas al Seminario), construidas al parecer por encargo del Ayuntamiento de Avila para su personal, donde podrán ser examinadas, depositadas en un empleado de los demandados.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández Viña.—El secretario (ilegible).

3.525—2.081

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de don José Antonio Veiga, con don Julián García, vecino de Alaejos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor

don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Políticas y Económicas y Comerciales, vecino de esta ciudad, contra don Julián García Losa, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Alaejos (Valladolid), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Julián García Losa, debo de absolver y absuelvo a éste de la misma, con expresa imposición de costas al actor. Así por esta mi sentencia, que será notificada por edictos al demandado rebelde, a no ser que se pida notificación personal dentro de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.

3.518—2.082

## NAVA DEL REY

Don Francisco Martínez Armada, secretario del Juzgado Comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Doy fe y público testimonio: Que en los autos del Proceso Civil de Cognición número 12 del corriente año, seguido a instancia de don Camilo Rodríguez Díez, mayor de edad, de estado viudo, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Maximino Pino Alonso y dirigido por el letrado don Luciano Díaz Sánchez, contra la herencia yacente de don Cristóbal Sánchez Hernández, vecino que fue de esta ciudad, y personas desconocidas que tengan o crean tener derecho a sucederle abintestato, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—Nava del Rey (Valladolid), a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Antonio Lanzos Pérez, juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de Proceso Civil de Cognición, número 12 del corriente año, seguido en este Juzgado, de la

una, como demandante, don Camilo Rodríguez Díez, mayor de edad, de estado viudo, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Maximino Pino Alonso, y dirigido por el letrado don Luciano Díaz Sánchez, y de la otra, como denunciado, la herencia yacente de don Cristóbal Sánchez Hernández, vecino que fue de esta ciudad, y contra la persona o personas que tengan derecho a sucederle abintestato, versando el mismo sobre reclamación de cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno a la parte demandada herencia yacente de don Cristóbal Sánchez Hernández, o personas desconocidas que tengan o crean tener derecho a sucederle abintestato, a que abone al actor don Camilo Rodríguez Díez, la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, imponiéndole las costas ocasionadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, habrá de ser notificada la misma en los Estrados del Juzgado y por edictos que se fijarán e insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, respectivamente, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Lanzos.—Rubricado y sellado.

Y para que así conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a la parte demandada rebelde, libro la presente certificación testimoniada, la cual concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y visa el señor juez y firmo y sello en Nava del Rey, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Martínez Armada.—V.º B.º: El juez Comarcal, Antonio Lanzos Pérez.

3.514—2.083

## JATIVA

Don Francisco Rosario Bondía, juez comarcal de Jativa (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita cognición 15 de 1968, a instancia de don Juan Miras Oller, vecino de Jativa, contra don Fernando Esteban Carrión, vecino de Valdestillas (Valladolid), sobre reclamación de doce mil pesetas, en cuyos autos fueron embargados, para responder de dicha suma más

otras siete mil pesetas para intereses y costas, los bienes siguientes:

1.º Un motor de riego, eléctrico, con su correspondiente instalación y tubería de dos y medio H.P., marca Geal, valorado en cuatro mil pesetas.

2.º Un motor de riego, eléctrico, con su instalación y tubería, de tres H.P., marca Corbella, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

3.º Un televisor marca Marconi, de 23 pulgadas, con estabilizador y antena, valorado en diez mil pesetas.

4.º Un carro de ruedas de goma, con sus arreos, valorado en cinco mil pesetas.

5.º Un macho, valorado en cinco mil pesetas.

Se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta, por término de ocho días, en las condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para el remate el día 30 de agosto próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jativa, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Rosario Bondía.—El secretario, A. Escribano.

3.494—2.084

## ANUNCIOS OFICIALES

## Delegación Provincial de Sindicatos

## Concurso público para adquisición de carbón antracita

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adquisición de carbón antracita con destino a la calefacción de los distintos departamentos de la misma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en la Oficialía Mayor. Las ofertas se recibirán en la citada Oficialía hasta el día 11 de septiembre, a las trece horas.

La apertura de pliegos se realizará al día siguiente a la finalización de la admisión de pliegos.

Valladolid, 30 de julio de 1968.  
El delegado provincial.

3.538—2.085

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL